

# Sobre la Iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México

Por Narciso Bassols

**S**eñores diputados: Al acudir ante ustedes, obedeciendo al llamado que se me ha hecho, para informar sobre la iniciativa de ley que reforma la Orgánica de la Universidad Autónoma de México, al mismo tiempo que cumpla un deber, vengo con positiva satisfacción porque podré así, aun cuando fuere brevemente, delinear y explicar a ustedes las principales consideraciones que el Ejecutivo ha tenido en cuenta para intervenir, en la forma en que lo hace, planteando a Vuestra Soberanía el asunto universitario. Al propio tiempo será un placer verdadero para mí contestar la interpelación del C. diputado Manjarrez, explicando en el curso del informe que rinda ante ustedes, cuál es la verdadera situación en que queda el problema de la impartición futura de la enseñanza superior, dentro o fuera de la Universidad Autónoma, en relación con ésta o sin ella.

El Gobierno de la República, señores diputados, se ha abocado la conveniente solución del problema universitario, concediéndole toda la importancia que tiene, apreciando en todos sus alcances la magnitud y las ramificaciones del complejo problema de la Universidad de México, y seguro también de encontrar en el seno del Poder Legislativo una cooperación plena, una solidaridad absoluta, como la que presiento y aprecio por la bondadosa acogida de ustedes, hace unos instantes.

El Gobierno de la República le ha dado toda la trascendencia que merece el problema universitario, y a ello obedecieron, como más inmediato antecedente, las declaraciones que el ciudadano Presidente de la República, por medio de la prensa el día 15 de octubre en curso, dio a conocer puntualizando sus propósitos y anunciando la forma en que el Gobierno Nacional juzga que debe resolverse el importante, el siempre inquietante asunto de la Universidad planteado desde hace algunos años.

El señor Presidente, en sus declaraciones, expresó de un modo categórico que el Gobierno considera que ha llegado el instante de intervenir, dejando la actitud de continua y preocupada observación que hasta antes de las declaraciones se había asumido; y juzgó que ese instante había llegado, porque la magnitud de los desórdenes y las dificultades en que la Universidad se ha visto envuelta, trascendieron de los planteles, planteando un problema social y obligaron imperativamente al Gobierno, celoso de cumplir sus funciones y de llenar su papel, a buscar la forma legal, justa, capaz de solucionar, si es posible con éxito, la situación complicada que ahora existe.

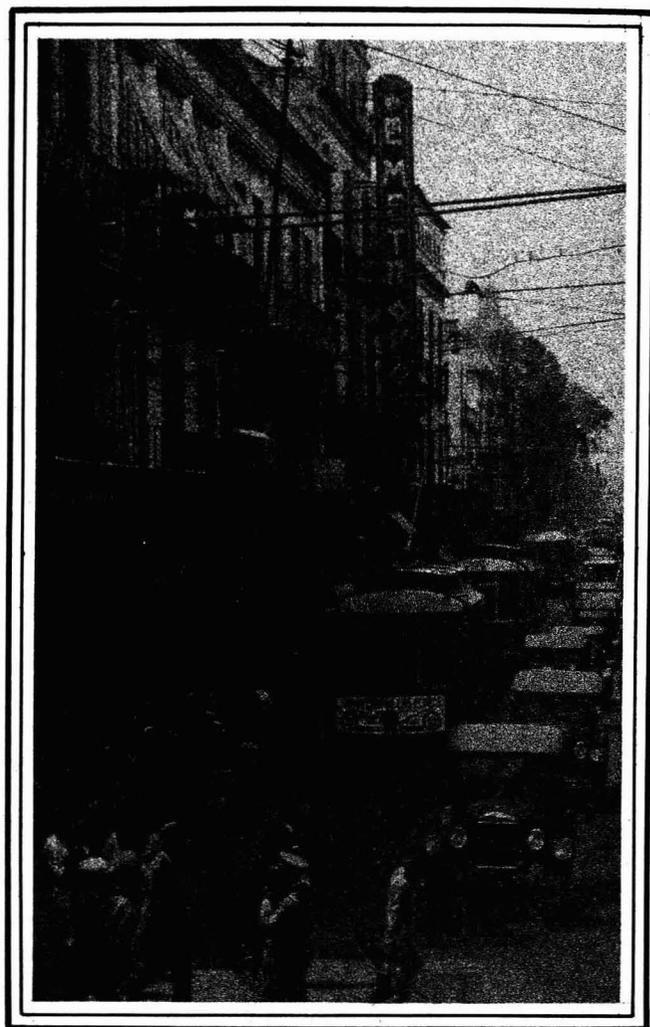
Al hacer su declaración el señor Presidente de la República, no sólo puso fin a la actitud de expectante observación de la Universidad, sino que dio ya, en ese mismo momento, la pauta

de la solución que ahora ofrece al estudio de ustedes. Dijo en sus declaraciones que el Poder Ejecutivo propondría la iniciativa de reformas necesarias para conceder a la Universidad una plena autonomía que fuera capaz de entregar a los universitarios toda la responsabilidad de la actuación futura de su instituto, ya que consideró que la actitud recelosa y desconfiada, injustificadamente recelosa y desconfiada de los universitarios para el Gobierno Nacional, obligaba a éste a desprenderse de los vínculos y las relaciones que la Ley de Autonomía de 1929 mantuvo, y a dejar que la Universidad, con sus propias orientaciones, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad y con sus propios elementos pecuniarios y morales, responda ante el país; y que mañana, libre el Gobierno de toda suspicacia, pueda exigir a los universitarios, como la exigirá también todo el país, que respondan del uso que hayan hecho de la entrega generosa, levantada y noble que el Gobierno les hace.

Al hacer estas declaraciones el C. Presidente de la República, se inició el inmediato estudio de la iniciativa que han recibido ustedes y sobre la cual me voy a permitir informar, aun cuando sea con cierta rapidez, a fin de que se aprecien las verdaderas razones, los verdaderos móviles y el alcance completo del proyecto que el Ejecutivo ha enviado al Poder Legislativo de la República.

La situación universitaria en su fase más inmediata, más cercana, que es el antecedente directo de la solución que ahora estamos examinando, dimana de la Ley de Autonomía Universitaria expedida en el año de 1929, como medio de poner fin a una situación estudiantil violenta, creada con motivo, originalmente, de dificultades internas de un plantel y que se convirtió más tarde en un movimiento al que el Presidente de la República en aquella época, señor licenciado Emilio Portes Gil, puso término concediendo a la Universidad un régimen autónomo que fundamentalmente consistía en los siguientes puntos: La Universidad adquiriría el carácter de una persona moral dotada de existencia propia, libre para gobernarse de acuerdo con sus propias convicciones y con las orientaciones que el Consejo Universitario le marcara; y adquiriría al mismo tiempo una organización nueva en su seno, creándose órganos de gobierno, como las Academias Mixtas de Profesores y Alumnos, que no existían en la organización anterior de la Universidad.

El régimen creado en la Ley de 1929 no era, sin embargo, de una autonomía plena y total. No organizó la Universidad sobre la base de desligarla por completo de toda relación con el Poder Público, porque mantuvo cuatro fundamentales relaciones, cuatro puntos de contacto, que es necesario examinar para percatarse de cómo se ha engendrado, poco a poco, la situación



que trata de resolverse en estos instantes. En primer término, la Universidad, conforme al régimen de 1929, no nombraba de un modo libre a su Rector, jefe nato y representante legítimo de la institución. La Universidad recibía cada tres años una terna propuesta por el Presidente de la República, y de ella escogían los universitarios a la persona que, de entre las tres, fuese a su juicio más idónea. La Universidad, en segundo término, tenía un subsidio anual que, conforme al mecanismo establecido en diversos preceptos de la ley, habría de repartirse en otras tantas becas, consistentes en el costo de la educación y sostenimiento de los alumnos en los planteles universitarios. Este régimen de distribución de las becas en colegiaturas implicaba una relación definida del Gobierno con la Universidad; pero un artículo transitorio de la Ley ordenó que el Consejo Universitario, en plazo de un año, hiciera conforme a su criterio la reglamentación del sistema de becas, fijando las bases para distribuirlas; sólo que aconteció que por la situación en que la Universidad se encontró colocada desde el primer día de su vida independiente, no usó, dentro del año que concedía el artículo transitorio de la Ley, de la Facultad que ésta le daba; y el Gobierno de la República, haciendo uso del derecho que ese mismo artículo establecía, se vio obligado más tarde a expedir un reglamento encaminado a distribuir las becas conforme a ciertos principios que después mencionaré en detalle.

En tercer lugar, la Universidad no era completamente autónoma, porque el Poder Público tenía la facultad de vetar, de paralizar ciertas resoluciones del Consejo Universitario, y de

una manera muy particular en aquellos casos en que a juicio del Poder Ejecutivo, cualquier reglamento o disposición dados por el Consejo fuesen violatorios de alguna de las normas de la misma Ley de Autonomía.

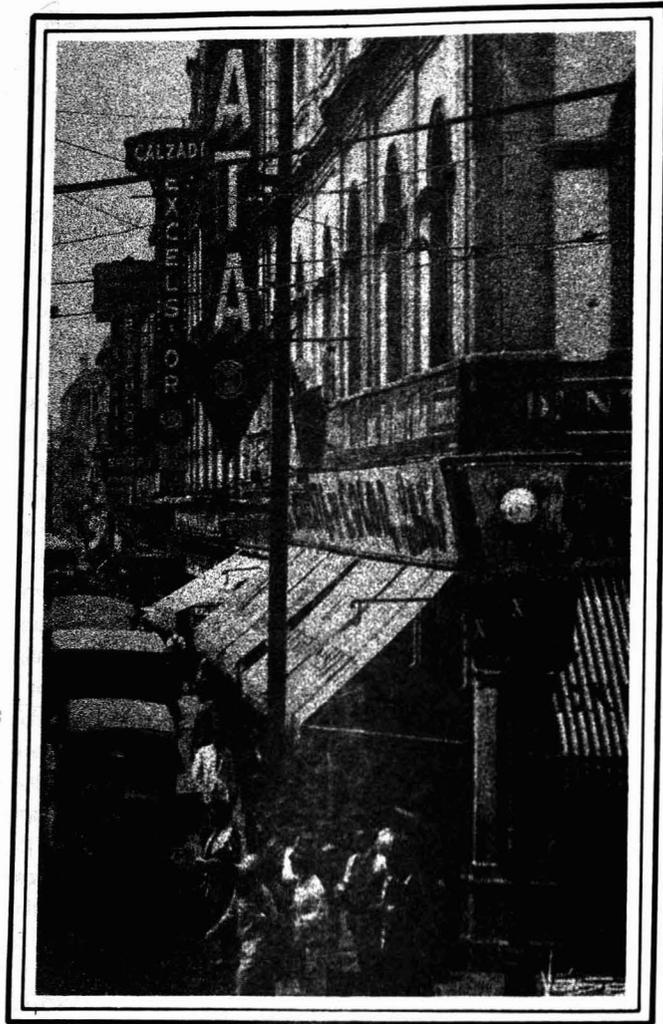
Por último, señores diputados, la Universidad no era completamente autónoma, porque los empleados y funcionarios de ella se consideraban empleados públicos de la Federación, desde ciertos puntos de vista y para ciertos fines, y el Estado se reservaba la facultad de revisar y controlar el empleo de los recursos económicos, o sea el subsidio concedido por el Gobierno.

Estos cuatro puntos fundamentales de relación entre la Universidad y el Estado no sirvieron, sin embargo, señores diputados, ni para lograr que en la Universidad se creara un espíritu suficiente de independencia, una tranquila convicción de que eran libres; ni tampoco, como hubiera podido ser, para colocar sobre un plano estable el desarrollo de las relaciones entre el Estado y la Universidad, menos aún sirvieron para dar al Gobierno intervención eficaz, medianamente seria o provechosa, que pudiera permitir encauzar, orientar, mejorar las condiciones de la Universidad.

El nombramiento del Rector fue sólo, desde la primera ocasión en que se hizo la presentación de la terna en 1929, motivo de desconfianza, de ataques, de hostilidad para el Gobierno que la había formulado; el Rector era considerado por los elementos universitarios que tenían el anhelo de autonomía completa, como un intruso impuesto por el Gobierno, como un elemento ajeno a la institución, y al mismo tiempo el Rector, con respecto al Gobierno, no tenía ninguna relación. El Gobierno no estaba capacitado para ejercer ninguna acción sobre el Rector, el cual sólo mermaba sus condiciones de prestigio político y de solidez gubernamental en razón de su origen.

En segundo término, las relaciones económicas dimanadas del sistema de subsidio repartido en becas, tampoco llegaron a significar, ni podían ser, una fuente de armonía y de coordinación entre el Gobierno y la Universidad; muy al revés, fueron siempre vistas como un medio indirecto de que el Gobierno penetrara en el corazón de la Universidad, escogiendo a los alumnos a quienes por cuenta del Estado se les iba a pagar con las becas el importe de su educación universitaria. Pero el Gobierno, facultado teóricamente para tener ese control sobre la selección de los alumnos, no podía realmente tenerlo, porque el sistema se basaba en que hubiese tantas becas como alumnos en los planteles, porque el monto de cada beca era el resultado de la división del costo del sostenimiento de un plantel entre el número de alumnos que lo formaban. ¿Y cómo seleccionar, cómo mejorar la población de la Universidad, si todos los universitarios eran automáticamente becados? No había en esas relaciones sino un germen, un fermento oculto de nuevas desconfianzas y de tácitas hostilidades para el Poder Público.

Tampoco era más fecunda ni más encauzadora la relación determinada por el derecho de veto que el Ejecutivo se reservó; poder vetar las resoluciones del Consejo cuando fuesen contrarias a la Ley, era no poner al Consejo en una actitud hostil y desconfiada, a cambio, dolorosamente, de no conseguir con ello ninguna posibilidad de orientar en un sentido positivo de construcción, de encauzamiento provechoso a la Universidad. Había que esperar a que la Universidad hiciera malas leyes, leyes ilegales, y los problemas de la Universidad, en primer término, no son, sino en una mínima proporción, problemas de expedición de leyes, de reglamentos generales; y, en segundo término, la facultad de paralizar un reglamento nada nos dice, nada



alcanza sobre la acción diaria, continua, la verdaderamente educativa y de investigación científica.

Pero era, sin embargo, esta tercera relación un motivo continuo de desconfianza para el Poder Ejecutivo, y más lo era aún la facultad que reserva la ley al Estado, de controlar el manejo de los fondos públicos, porque de acuerdo con la misma ley de 1929, este control no era sino la posibilidad posterior de revisar que los gastos se hubiesen hecho en estricta relación con los presupuestos aprobados. Esto significa una intervención tardía e inútil en la aplicación de los fondos, era también una nueva causa de desconfianza para el Gobierno Nacional.

En estas condiciones, señores, la Universidad ha vivido cuatro años; ha vivido cuatro años en los que, como expresa la iniciativa de ley presentada ante ustedes, no se puede decir que la Universidad haya realizado con provecho sus destinos; no se puede decir que la acción educativa haya progresado. La Universidad tiene una enorme, una grave responsabilidad ante la República, y sólo porque la masa de habitantes del país, situada más allá de la ciudad no se puede apreciar y sentir de un modo palpitante e inmediato, no puede conocer las intimidades de las deficiencias universitarias, no se ha producido una poderosa y tremenda reacción de protesta nacional.

La Universidad, además, ha abatido el nivel espiritual y moral de sus hijos, porque empeñada en continuas y vanas contiendas enseña que el camino noble no está en ella; que no es la ciencia, que no es la callada labor de investigación, de compenetración con los secretos de la naturaleza lo que en la Universidad espera

al joven, a los jóvenes que llegan de la provincia ilusionados con que vienen al más alto centro cultural de la República. Ha enseñado que son las luchas fraccionales, destructoras, infecundas; las luchas ciegas que en muchos siglos han sido causa de males para la humanidad y que continuamente empobrecen y rebajan el progreso del hombre; que es más provechoso formar parte de una banda de políticos o pseudopolíticos universitarios que ir a las cátedras a demostrar con conocimientos, con razones, con ciencia, con limpieza de vida y bondad, que se siente el privilegio de que se disfruta, y se quiere corresponder a él. La Universidad ha enseñado también que el camino de la democracia, en tanto que no corresponde a la consecución de un alto fin social, no es más que el camino de la agitación estéril, ociosa y destructiva, que puede, incluso, envenenar prematuramente a los jóvenes llamados mañana a intervenir en el gobierno del país. Estas luchas, estas contiendas perpetuas entre grupos universitarios a quienes si en un extremo se les preguntara cuál es el contenido profundo de su discrepancia, por qué combaten, se verían muy angustiados para poder dar una respuesta digna de la gravedad de los escándalos y de los trastornos que causan...

Todo esto, señores diputados, en medio de una continua y repetida presentación, de ideales, de anhelos de autonomía, de conciencia de que los males de la Universidad —no sé por qué acción milagrosa y perversa— le vienen a la Universidad del Estado. Siempre el propósito de ser más autónoma, siempre introduciendo sombrías sospechas en cada aparente intervención del Poder Público. Y en ese ambiente, cuando la asistencia de los profesores se hace cada vez más escasa, cuando hay profesores que cobran todo el año y dan sólo ocho horas de clase durante él, cuando hay profesores que desconocen sus más elementales obligaciones, cuando los estudiantes van comprendiendo que el verdadero camino en la Universidad es simplemente esperar el transcurso de un número limitado de años para tener una patente que ampara, como verdadera patente de corso, la explotación futura de la sociedad, el Poder Público, está incapacitado para hacer sentir su acción fecunda y los estudiantes están incapacitados para asumir plenamente la responsabilidad, porque la comparten con profesores que a su vez se sienten limitados en sus atribuciones, por los directivos y el Rector. En esas condiciones, los escándalos crecen, la agitación aumenta, el nivel científico de la enseñanza baja, y llega un instante en que estos hechos escandalosos culminan con una lucha violenta de dos grupos universitarios entre sí, refugiándose cada uno en un plantel, y, por último, con la expulsión también violenta del Rector de la Universidad, hombre de buena fe, que habrá sido débil, pero que fue honrado y noble y a quien se arroja en un momento del seno de la Universidad, en forma dura e injustificada.

En esa situación, al producirse una anarquía universitaria patente, el Gobierno tendría sólo dos caminos a seguir: uno, el que aparentemente es más indicado y más obvio; otro, el que es más difícil de apreciar a primera vista, pero cuyo alcance es, sin duda, de mayor interés para la sociedad y de mejor resultado al final. El primer camino sería declarar que no es posible seguir esperando de la autonomía universitaria ningún resultado de provecho, que ha llegado el instante de resumir, de rescatar el gobierno universitario y, por tanto, derogando la Ley de 1929, hacerse cargo directamente el Poder Ejecutivo de todos los planteles e instituciones universitarias.

El segundo camino es el que, por razones que voy a presentar al espíritu de ustedes con rapidez, ha seguido el Poder Ejecutivo en forma que estimo es indudablemente superior a la primera

solución posible. Si el asunto universitario, si el mejoramiento de la Universidad fuese una cuestión solamente dependiente de la energía o la decisión, o la fuerza, o los elementos materiales de que dispone el Estado para realizar sus fines en la sociedad, es evidente que la solución indicada sería la supresión completa de la autonomía de la Universidad. Pero el problema de la Universidad, centro de estudios, casa de cultura, en donde es menester contar lo mismo con la actitud psicológica, emocional de los estudiantes, que con la actitud de los profesores y de las autoridades, porque el resultado que se busca es hacer entrar un equipo moral, un conjunto de conocimientos científicos y una actitud social en la conciencia de los alumnos; en una Universidad, digo, no se pueden resolver los problemas por medio de la fuerza. Lo primero, lo más importante, es crear condiciones espirituales, morales y materiales también, pero no en forma exclusiva—; condiciones, digo, propicias al desarrollo de la obra de cultura. Si el Gobierno desarrollara una acción violenta, habría resuelto un problema de policía, pero no habría resuelto el problema universitario. Para resolver el problema universitario se necesita que de lo hondo de la conciencia de los estudiantes, que de lo hondo de la conciencia del maestro, salga esta única finalidad: la de aprovechar los recursos empleados en el sostenimiento de la Universidad, para crear cultura, para hacer valores, para enriquecer espiritualmente al país, enriqueciendo en lo individual a los hijos de la Universidad. ¿Y qué podría hacerse, señores diputados, en este campo de consecución verdadera de los fines universitarios, de los nobles y delicados fines universitarios, cuando la actitud de los estudiantes es una actitud de desconfianza injustificada para el Poder? ¿Qué podría esperarse cuando en el espíritu de ellos está, injustificado o no—el tiempo y ellos mismos se encargarán de demostrarlo— está el anhelo de hacer una Universidad mejor? Aún no la vemos; con entusiasmo esperamos verla venir; ojalá llegue una Universidad mejor que la que el Gobierno de la República podría darles. Si perdieron la fe en el Gobierno; si sienten que dentro de ellos hay reservas vitales que les van a permitir construir una casa ideal, con arquitectura y ambiente ideales también, con paz, con estudio y con ciencia, ¡bienvenido sea ese anhelo! y a ponerlos en condiciones plenas de que lo realicen, o de que sean definitiva e irrepudablemente responsables de su fracaso. Ésa es la actitud del Gobierno Federal; entender, con su fuerza, con la medida de sus posibilidades y con una penetración clara de lo que es el problema universitario; entender que se debe llevar la convicción de los universitarios a una de dos cosas: que tenían razón cuando pensaban que la autonomía era el camino, o que estaban equivocados, ante una serie de manifestaciones aplastantes de indudable fracaso en el futuro.

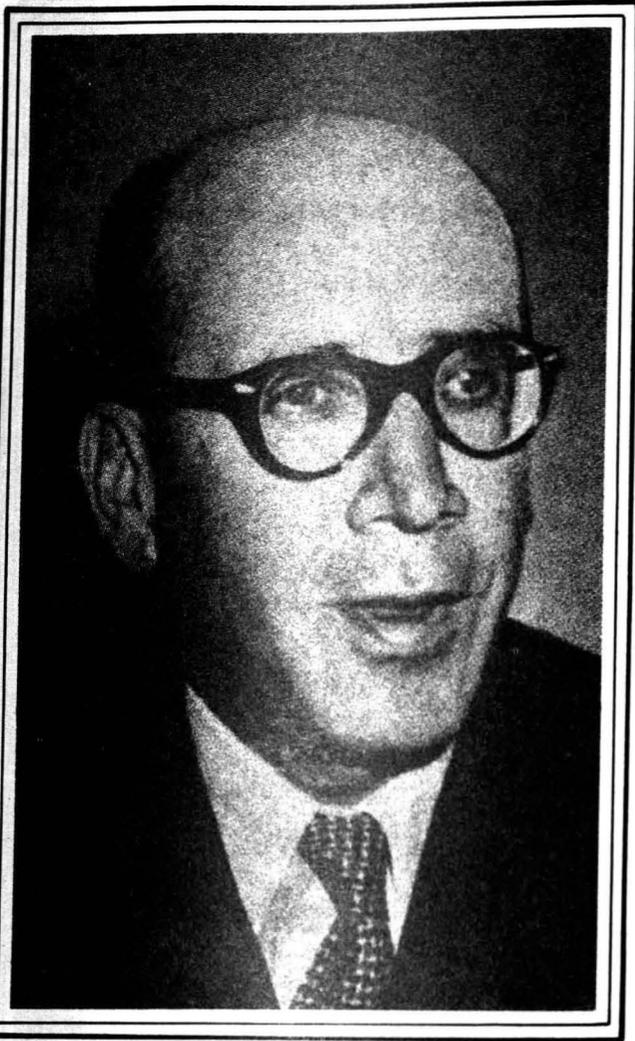
Pero la situación indeterminada, imprecisa, de limitada autonomía, permitió hasta estos momentos que los estudiantes arrojaran de sí el peso de la responsabilidad por el fracaso universitario y trataron de hacerlo recaer sobre el Gobierno de la República. Era menester resolver esa situación definida e inconveniente, y, para resolverla, he dicho cuál es el camino que el Ejecutivo ha encontrado mejor y cómo lo ha seguido con la esperanza—que es el último de los sentimientos de los hombres—, de que si de veras hay en el movimiento universitario de estas horas, fuerza, bondad, solidaridad con su país y amor a la ciencia, al tomar el gobierno de la Universidad, la encaucen por senderos mejores. Espera el Gobierno de la República los hechos; se atiende a la observación continua que toda la nación hará sobre el régimen universitario de mañana, y con la tranquilidad de haber sido en 1929 generoso con la juventud, y en 1933

generoso con ella otra vez, entrega a los estudiantes universitarios un régimen de plena y absoluta autonomía.

Han podido ustedes, señores diputados, darse cuenta de que la iniciativa de ley tiene ese carácter esencial: es un proyecto en el que simplificando todo lo posible la intervención del Poder Público cerca de la Universidad, se reducen los preceptos a delinear solamente cómo habrá de estar integrado el patrimonio de la Universidad, para definir qué aportación económica da el Estado, al mismo tiempo que se declara, en forma terminante, que el Consejo Universitario es el cuerpo encargado en lo absoluto de dictar todas las normas, todas las resoluciones que juzgue convenientes para el desenvolvimiento de la vida interior de la institución. La ley no hace otra cosa que poner en manos de los propios universitarios su institución. Para ello, repite, palabra más, palabra menos, la definición de los fines de la Universidad, contenida ya en el precepto de 1929; y diseña, con la mayor sencillez, la existencia de cuatro entidades de gobierno que ya existen, y que en vista de que no se trata de crear una Universidad nueva, sino de reorganizar la actual, era obligado tomar en consideración. El Consejo, órgano legislativo supremo, cuerpo encargado de dirigir y encauzar las actividades, de orientarlas, de manejar la economía general de la institución; el Rector, órgano ejecutivo encargado de llevar las relaciones de la vida diaria de la Universidad; los Directores, órganos de gobierno local de cada uno de los establecimientos educativos, y las Academias de Profesores y Alumnos, que la ley no trata de organizar fijándoles sus atribuciones, y que lo mismo podrán ser—esto bajo la exclusiva responsabilidad del Consejo Universitario— cuerpos técnicos que vigilen el desarrollo de las enseñanzas en cada plantel, que cuerpos políticos a los que se dé intervención más o menos amplia en el manejo de las instituciones. Fuera de eso, la ley sólo modifica la situación existente, estatuyendo la constitución de un fondo destinado a coadyuvar con diez millones de pesos al sostenimiento económico de la Universidad.

Al llegar a este punto, tengo ocasión ya de hacer referencia a la interpelación del señor diputado Manjarrez. El Gobierno, efectivamente, podría entregar la cultura superior a la Universidad, de modo exclusivo; el Gobierno, en efecto, podría establecer un régimen semejante al que estaba en vigor en 1929, y delegar el ejercicio de las funciones educativas más altas en este órgano; pero el Gobierno no lo ha hecho así; no lo ha hecho, señores, porque justamente la circunstancia de que se concede plena autonomía a la Universidad, la circunstancia de que se le entrega un fondo de diez millones de pesos para coadyuvar a su sostenimiento, es una circunstancia que basta para que el Gobierno quede desligado de todo compromiso a este respecto.

Es necesario puntualizar el alcance que en el campo de la obra cultural tiene el otorgamiento de la autonomía plena a la Universidad. Mientras la Universidad fue la Universidad del Estado, mientras fue la Universidad Nacional de México, hablar de cultura superior era hacer alusión a la Universidad Nacional creada para impartirla. Mientras la Universidad fue el órgano oficial encargado de desarrollar las actividades de investigación científica y de cultura más alta, el Gobierno de la República, lógicamente, estaba obligado, para no repetir y duplicar su función, a entregar todo el ejercicio de las actividades superiores educativas a esta Institución. Pero la situación, señores diputados, cambia radicalmente en el instante en que la Universidad deja de ser la Universidad Nacional para convertirse en la Universidad Autónoma de México; deja de ser el órgano del Estado encargado de la función de educación profesional y asume el carácter de no ser ya por antonomasia la Universidad,



Narciso Bassols

sino una Universidad en la República, una Universidad que quedará colocada en el único plano que en justicia le corresponde, en un plano de noble competencia, digo, porque sólo la calidad de sus enseñanzas, la altura de sus trabajos científicos, la efectividad de su organización, la seriedad de sus sistemas y programas, la eficacia de sus enseñanzas, en suma: el nivel de la institución misma será lo que le permita enfrentarse con el resto de las instituciones que en México, o fuera de la ciudad de México —y esto es cien veces preferible— se formen para robustecer con un criterio regional, una mejor distribución de la cultura, la alta cultura del país.

La dominación española, señores diputados, le dio a la organización social, económica y cultural de la República, la forma de una pirámide, en cuya cúspide se concentraban, en la ciudad de México, todos los recursos, todos los valores, y todos los privilegios; esta organización, que corresponde a un régimen latifundista y minero, cuyos productos se concentran necesariamente donde está el Gobierno que apoya y respalda el régimen opresor, esta organización está llamada a morir, debe morir, y la manera de matarla es vivificar los centros regionales de cultura de todos los ámbitos de la República.

El señor Presidente en la iniciativa que ha enviado a ustedes, en su párrafo final con toda claridad señala esta actitud. A nada ha renunciado el Gobierno Federal: no abdica de ninguna de sus facultades, que no puede abdicar de sus deberes. Lo único que

ha hecho el Gobierno Federal es entregar bienes, un patrimonio —eso sí, inapreciable, estimabilísimo, porque está vinculado al desarrollo tradicional de la cultura más alta de la República—, y entregar todavía diez millones de pesos, para que la Universidad se organice, encauce y depure; pero el Gobierno se reserva sus facultades, sus funciones: el Gobierno educará si mañana —que esto no es próximo— hubiese escasez de profesionistas en nuestro país. Es cierto, señores, que conforme a una estadística recientemente dada a conocer, hay sólo un abogado por cada tres mil habitantes, pero, señores, de esos tres mil habitantes, dos mil ochocientos fincan su felicidad en no tener necesidad de los servicios de abogados; y de las doscientas personas restantes, ciento noventa no tienen para pagar los honorarios del profesionista. Es verdad, señores, que no hay el número de médicos que el cuidado y la atención de la salud humana exigen; pero todos nosotros sabemos que los médicos no tienen más ideal que concentrarse en la capital de la República, abandonando a los enfermos del país, que no pueden pagar pingües honorarios de consulta.

No es, pues, previsible que las necesidades de técnicos profesionales vayan por el momento a exigir al establecimiento de nuevos planteles en la capital de la Nación; no es ni siquiera de desearse; por el contrario, señores, antes de que la Ley de Autonomía de la Universidad entregue toda la responsabilidad a esa institución, debo expresar un personal criterio: el de que la Universidad sólo podrá salvarse si reduce el volumen de su población, para evitar una inminente y peligrosa sobreproducción de profesionistas.

El Gobierno de la República, además, se queda, señores, con un renglón de actividad educativa que es indudablemente el de mayor trascendencia y significación para el grueso de nuestros habitantes: la educación técnica, la educación útil que enseña a mover la mano y a utilizar las fuerzas de la naturaleza, para crear productos capaces de elevar el standar de vida de las grandes masas trabajadoras ¿Qué interés, señores, podrían tener los verdaderos proletarios, los que viven de un jornal arrancado con esfuerzo cerca de la máquina; que interés podrían tener en ser abogados, médicos, ingenieros o dentistas? Cuál, si su vida no les permite el ocio, la cantidad infinita de ocio que el universitario gasta, que mal emplea en largos años de su juventud y de su edad adulta. Para qué las grandes masas van a pensar en que se les abra la Universidad, cuando nosotros, junto con las diez mil escuelas rurales abiertas ya a estas horas por el Gobierno de la Revolución, pensamos abrirles, les hemos abierto y les abriremos cada día más centros de enseñanza técnica, certera, eficaz, que los capacite para satisfacer sus necesidades, sin gastar la vida en ocios verbalistas.

Así, pues, señores diputados, a partir del instante en que ustedes se sirvan aprobar esta Ley y el Honorable Senado de la República ratifique tal criterio, el Gobierno se sentirá libre de toda responsabilidad universitaria, pero cargado de compromisos educacionales, de urgencias culturales con dieciséis millones de habitantes que no viven en la ciudad de México; con ellos está nuestro deber, con ellos está nuestra responsabilidad. Nosotros, señores, dentro de dos días —quizás hora con hora un siglo después de que Valentín Gómez Farfás expidió su decreto de clausura de la Universidad Pontificia—, un siglo después que él, expediremos la ley que entregue a la Universidad sus propios destinos. ¡Ojalá, señores, que cien años después de la Ley de 1933, no se recuerde este momento como el instante en que se puso en evidencia clara y definida la incapacidad de los universitarios para coadyuvar a regir el destino de México!◇

